



Convenio DE Cooperación Municipal Dirección Municipal de Educación Municipio de Santiago Puringla, la paz.

Santiago Puringla, La Paz

01 de febrero de 2024.

Yo **WILFREDO VIJIL MEJÍA** con DNI numero 1218-1969-00223, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Santiago Puringla, La paz. Y el Lic. **JULIO CESAR TURCIOS** con DNI numero 1218 1972 00049, en su condición de Director Municipal de Educación. Hemos convenido la firma del presente convenio de cooperación entre ambos representantes de las instituciones antes mencionadas tomando en cuenta que el gobierno central no puede suplir en su totalidad las diferentes necesidades complementarias para brindar una excelente educación en el Municipio de Santiago puringla, La paz. Por lo que la Corporación Municipal, acordó brindar subsidio económico, apoyo en materiales didácticos, y mobiliario cuando sea necesario. Por tanto, se firmará dicho compromiso bajo las siguientes clausulas:

**PRIMERA:** La Dirección Municipal de Educación de Santiago Puringla, La Paz. presentará solicitud con anticipación de un mes para poder apoyar las diferentes necesidades que establece el convenio.

**SEGUNDA:** La información que se presenta debe ser real con su respectiva documentación.

**TERCERA:** La Dirección Municipal de Educación de Santiago Puringla, La Paz, Se compromete a presentar liquidación dentro de los primeros diez días hábiles, después de recibir los subsidios correspondientes.

Por lo cual firmamos dicho convenio para el presente año electivo del mes de febrero a noviembre de 2024, posteriormente podrá ser renovado para el siguiente año escolar.

  
  
Wilfredo Vijil Mejía  
Alcalde municipal  
1218-1969-00223

  
  
Julio Cesar Turcios  
Director Municipal de Educación  
1218 1972 00049